Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°43/2.019

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS"

ID N° 370.979.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Contrato N°47/2.019

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GLOBAL PERFORACIONES"**, R.U.C. 3461658-6, domiciliada en la calle Avenida Irrazabal N° 1.795 c/ Avenida Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Roberto Carlos Ríos Kubis**, con **C. I. N° 3.461.658**, según Poder Especial otorgado por la firma Global Perforaciones, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS
Contratación Directa N°: 43/2.019.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro: 530-30-011,** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.979.-**

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

GLOBAL Perforaciones
RUC: 3461658-6

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°: 43/2.019, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 10.418/2.019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO; El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**40151510-007**	**Motobombas y Accesorios**	**Unidad Medida Global**	**1**			**-**	**-**
1.1		Caño Galvanizado de 3" en tiras de 6 metros de 43,71 Kg	Unidad	50	TUPPER	BRASILERA	770.000	38.500.000
1.2		Unión Sencilla de 3"	Unidad	50	TUPY	BRASILERA	133.000	6.650.000
1.3		Compensador de Arranque de 30 Hp, 05 P/H	Unidad	4	WISE	BRASILERA	1.400.000	5.600.000
1.4		Compensador de arranque de 40 Hp, 05 P/H	Unidad	1	WISE	BRASILERA	1.850.000	1.850.000
1.5		Motor Sumergible de 6" tifasico de 30 Hp, con Instalación	Unidad	2	SAH	ITALIANA	17.000.000	34.000.000
1.6		Cuerpo de Bomba de 6" (22kw,30hp)	Unidad	2	SAH	ITALIANA	10.800.000	21.600.000
1.7		Cable Tipo NyY 3x16mm. 90º	Metros	200	CONDEL	PARAGUAYA	45.000	9.000.000
1.8		Motor de 5 Hp Trifasico y cuerpo de bomba con Instalación	Unidad	1	SAH	ITALIANA	7.000.000	7.000.000
1.9		Motor y Cuerpo de Bomba de 3 Hp Monofasico con Instalacion	Unidad	1	VALCO	ITALIANA	3.500.000	3.500.000
1.10		Caño Negro de 2" para 10 Kg. de Presión	Metros	100	TITAN	PARAGUAYA	16.000	1.600.000
							Precio Total	**129.300.000**

Guaraníes: 129.300.000.- (**Guaraníes:** Ciento veinte nueve millones trescientos mil).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El bien adquirido deberá ser entregado en la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones Dirección: San Roque González de Santa Cruz e/ Mariscal López; Contra entrega

Abg. Martha Delgado de Duarte
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

GLOBAL Perforaciones
RUC: 3461

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

a la orden de compra, emitido por la Dirección de Hacienda y deberá ser entregado como máximo 8 (ocho) días una vez emitido el código de contratación.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE HACIENDA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Martina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

GLOBAL Perforaciones
RUC: 2461658-6

Carlos Jorge Segovia
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 12 mes Noviembre del año 2.019.-

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL

Roberto Carlos Ríos Kubis.-
Global Perforaciones.

GLOBAL Perforaciones
RUC: 3461